



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Septiembre de 1974

Expte. 932/74

683/74

VISTO:

El expediente del rubro por el que la Subsecretaría de Bienestar Universitario solicita se comisione a la ciudad de Rosario a una delegación representativa de nuestra Universidad a fin de que concurra a las sesiones de Consejo de Organismos Nacionales Universitarios de Salud (C.O.N.U.S.) que se / llevaron a cabo los días 3 y 4 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es continuación del que se realizara en la ciudad de Río IV (Córdoba) recientemente, y que tiene por finalidad el aunar criterios acerca del sistema sanitario en nuestras universidades;

Que la mencionada delegación, como se hizo anteriormente, estuvo com- // puesta por dos representantes del Departamento de Sanidad, dos docentes, dos no-docentes y dos estudiantes, habiéndose los respectivos organismos expedido en tal designación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la designación de las personas que se detallan a continuación como miembros de la delegación que nos representó ante el Consejo de Organismos Nacionales Universitarios de Salud (C.O.N.U.S.), cuyas sesiones / se realizaron en la ciudad de Rosario entre los días 3 y 4 de agosto último:

- Ing. Humberto A. QUERIO - Subsecretario de Bienestar Universitario - Presidente de la Delegación.
- Dr. Alberto SAMAME SARAVIA - Jefe Departamento Sanidad
- Dr. Pío URIBURU - Bioquímico del Departamento de Sanidad
- Dra. Nilda HERRERA - Representante docente
- C.P.N. Hugo ANGEL - Representante docente
- Sr. Alberto LOPEZ - Representante No- docente
- Sr. Hugo GONZALEZ - Representante No- docente
- Sr. Carlos VILLA - Representante estudiantil
- Sr. Luis GILLI - Representante estudiantil

Artículo 2º: Otorgar CINCO (5) días de viáticos a los miembros designados por el artículo anterior, que se desempeñan como personal con relación de dependencia en la Universidad, a excepción de los representantes estudiantiles.

•///



Universidad Nacional de Salta

///.

Expte. 932/74

683/74

Artículo 3º: Establecer que una vez abonados los viáticos correspondientes, el personal con relación de dependencia reintegrará a la Subsecretaría de Bienestar Universitario el importe de los adelantos que se les efectuara de acuerdo a los recibos pertinentes.

Artículo 4º; Otorgar sendos subsidios de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.-) a los estudiantes Carlos VILLA y Luis GILLI, destinados a sufragar los gastos de alojamiento y comida relacionados con la participación en las sesiones del // C.O.N.U.S.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 4º se reintegrará a la Subsecretaría de Bienestar Universitario, de acuerdo a los respectivos comprobantes y será imputado en la partida 31) 3150 - 601 - PERSONAS / DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 6º: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.


HAQ/mab.
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR